

 SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PAGO	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PL-TDP-12
		Versión: 03
		Fecha: 01/2023

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Es interés nuestro la salvaguarda de su información y Datos Personales obtenidos a través de los medios dispuestos por nosotros, por ello lo invitamos a conocer en detalle nuestra **POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

 intexus <small>SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PAGO</small>	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PL-TDP-12
		Versión: 03
		Fecha: 01/2023

Bogotá, 13 de enero de 2023.

Índice

1. BASE LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. OBLIGACIONES	3
5. DEFINICIONES	3
6. AUTORIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO	5
7. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	5
8. TRATAMIENTO Y FINALIDADES DE LAS BASES DE DATOS	6
9. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR	10
10. DERECHOS DE LOS TITULARES	10
11. ATENCIÓN A LOS TITULARES DE LAS BASES DE DATOS	11
12. PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DEL TITULAR	11
12.1 Derecho de acceso o consulta	11
12.2 Derechos de quejas y reclamos	13
13. MEDIDAS DE SEGURIDAD	14
14. TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES	17
15. VIGENCIA	18

1. BASE LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política de tratamiento de la información se desarrolla en cumplimiento de los artículos 15 y 20 de la Constitución Política; de los artículos 17 literal k) y 18 literal f) de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales (LEPD); del artículo 13 del decreto 1377 de 2013 y artículo 11 del decreto 886 de 2014 — hoy contenidos en los artículos 2.2.2.25.3.1 y 2.2.2.26.2.7 del Decreto 1074 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la ley anterior.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PL-TDP-12
		Versión: 03
		Fecha: 01/2023

Este protocolo aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de INTECSUS S.A.S. En el desarrollo de sus actividades ha diseñado la presente Política, la cual refleja los principios y reglas establecidas en el Régimen General de Protección de Datos Personales de Colombia con el fin de garantizar el derecho al Habeas Data de los Titulares de información personal.

2. OBJETIVO

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por INTECSUS S.A.S.

3. ALCANCE

Esta Política de Tratamiento de Datos Personales se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de INTECSUS S.A.S. En el desarrollo de sus actividades ha diseñado la presente Política, la cual refleja los principios y reglas establecidas en el Régimen General de Protección de Datos Personales de Colombia con el fin de garantizar el derecho al Habeas Data de los Titulares de información personal.

4. OBLIGACIONES

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para INTECSUS S.A.S, por la cual se registrarán todas las áreas de la asociación y los terceros a quienes se encargue el tratamiento de datos personales suministrados a INTECSUS S.A.S, con el fin de respetar todos los derechos y garantías en cuanto a privacidad de los titulares sobre los que tratamos datos personales y cumplir cabalmente con los parámetros establecidos en las normas mencionadas.

5. DEFINICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEPD Y EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1377 DE 2013, AHORA EL ARTÍCULO 2.2.2.25.1.3 DEL DECRETO 1074 DE 2015

—**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

—**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

—**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

—**Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PL-TDP-12
		Versión: 03
		Fecha: 01/2023

públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

—**Datos sensibles:** Se entiende por datos sensible aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

—**Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

—**Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

—**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

—**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

—**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

—**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

—**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

 intexus <small>SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PAGO</small>	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PL-TDP-12
		Versión: 03
		Fecha: 01/2023

6. AUTORIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

De acuerdo al artículo 9 de la LEPD, para el tratamiento de datos personales se requiere la autorización previa e informada del Titular. Mediante la aceptación de la presente política, todo Titular que facilite información relativa a sus datos personales está consintiendo el tratamiento de sus datos por parte de INTECSUS S.A.S, en los términos y condiciones recogidos en la misma.

No será necesaria la autorización del Titular cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

7. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

INTECSUS S.A.S somos los *RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES* recolectados por nosotros y daremos protección a estos registros en nuestras bases de datos según lo dispuesto por la Ley y las presentes políticas. Nuestros datos de contacto son los siguientes:


- Razón Social : INTECSUS S.A.S
- Sigla : INTECSUS S.A.S
- NIT : 900.536.926-0
- Marca : Intecsus
- Dirección postal : CL 75 No. 11 - 74
- Dirección electrónica : drojas@intexus.com.co
- Página Web : <https://intexus.com.co/>
- Teléfono : (601) 3462001

 intexus <small>SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PAGO</small>	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PL-TDP-12
		Versión: 03
		Fecha: 01/2023

8. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LAS BASES DE DATOS

INTECSUS S.A.S, en el desarrollo de su actividad empresarial, lleva a cabo el tratamiento de datos personales relativos a personas naturales que están contenidos y son tratados en bases de datos destinadas a finalidades legítimas, cumpliendo con la Constitución y la Ley.

El tratamiento que realizará INTECSUS S.A.S con los datos personales y datos sensibles será la contenida en la siguiente tabla (Tabla I).

 TABLA I. BASES DE DATOS Y FINALIDADES	
BASE DE DATOS	FINALIDAD
PROVEEDORES	<p>Base de datos sistematizada con el programa NETSOLIN, donde se almacenarán los datos y documentos obtenidos del proceso derivado para la adecuada contratación de los proveedores donde pueden incluir datos relativamente personales de quienes re presentan o actúan en nombre de estos proveedores. Dicha información será guardada en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de los proveedores, a ésta carpeta solo podrá acceder y ser tratada por el <i>Encargado de Seguridad y Protección de Datos Personales</i> y por quien designe el <i>Responsable del Tratamiento</i>, con la finalidad de administrar la relación contractual entre INTECSUS S.A.S y el Titular de la información; efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo del objeto social de la empresa en lo que tiene que ver con el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el Titular de la información; contactar al Titular a través de medios telefónicos y/o electrónicos (correo electrónico, llamada, SMS o chat) para la ejecución de la relación contractual; dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por INTECSUS S.A.S con el Titular de la información; realizar campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales; prestar atención y seguimiento de requerimientos de autoridad judicial o administrativa; verificar datos y referencias; verificar requisitos jurídicos, técnicos y/o financieros; y, realizar el envío de comunicaciones.</p> <p>El uso de la información de los proveedores y sus representantes para fines diferentes a la autorización firmada por el Titular, está prohibido por INTECSUS S.A.S.</p>
CLIENTES	<p>Base de datos sistematizada con el programa NETSOLIN, donde se almacenarán los datos y documentos obtenidos del proceso derivado de la actividad comercial con nuestros clientes donde pueden incluir datos relativamente personales de quienes representan o actúan en nombre de éstos clientes. Dicha información será guardada en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de los clientes y solo podrá acceder y ser tratada por el <i>Encargado de Seguridad y Protección de Datos</i></p>

	<p><i>Personales</i> y por quien designe el <i>Responsable del Tratamiento</i>, con la finalidad de administrar la relación contractual entre INTECSUS S.A.S y el Titular de la información; contactar al Titular a través de medios telefónicos y electrónicos (correo electrónico, llamada, SMS o chat) para la ejecución de la relación contractual; dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por INTECSUS S.A.S con el Titular de la información; realizar invitaciones a eventos y ofrecer productos o servicios; contactar al Titular para el envío de extractos, estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes; contactar al Titular para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de la relación contractual; realizar cualquier actividad de venta a distancia; gestionar y atender trámites (solicitudes, quejas, reclamos); efectuar las gestiones pertinentes para la fidelización de clientes, envío de noticias relacionadas con campañas de fidelización o mejora de servicio; prestar los servicios ofrecidos por INTECSUS S.A.S y aceptados en el contrato suscrito entre las partes; remitir información y publicidad al Titular relacionada con el objeto social de la empresa; realizar campañas de actualización de datos e información de cambios en el tratamiento de datos personales; custodiar y gestionar información y bases de datos; prestar atención y seguimiento de requerimientos de autoridad judicial o administrativa; verificar datos y referencias; verificar requisitos jurídicos, técnicos y/o financieros; realizar el envío de comunicaciones; consultar, almacenar, administrar, transmitir, transferir, procesar y reportar información a las Centrales de Información o bases de datos debidamente constituidas referentes al comportamiento crediticio, financiero y comercial; transmitir o transferir los datos del titular para efectos del cumplimiento propio de las obligaciones contractuales contraídas entre las partes; y, suministrar información a terceros con los cuales INTECSUS S.A.S tenga relación contractual y que sea necesario entregársela para el cumplimiento del objeto contratado.</p> <p>El uso de la información de los clientes y sus representantes para fines diferentes a la comercial está prohibido por INTECSUS S.A.S.</p>
<p>VIDEOVIGILANCIA</p>	<p>Base de datos sistematizada con servidor propio, a la que solo podrá acceder y ser tratada por el <i>Encargado de Seguridad y Protección de Datos Personales</i> y por quien designe el <i>Responsable del Tratamiento</i>, la empresa encargada de seguridad TELESENTINEL, con el fin de efectuar las gestiones pertinentes para la vigilancia y monitoreo de las actividades realizadas dentro de las instalaciones de INTECSUS S.A.S por razones de seguridad y control de acceso a las instalaciones de INTECSUS S.A.S.</p> <p>El uso de la información de video vigilancia para fines diferentes la autorización otorgada por el <i>Titular</i>, está prohibido por INTECSUS S.A.S.</p>

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PL-TDP-12
		Versión: 03
		Fecha: 01/2023

El *Tratamiento* que se da a los *Datos Personales* de las personas que los entregan libremente en un proceso de selección laboral con INTECSUS S.A.S serán los mismos aplicados con los estándares de la base de datos de *EMPLEADOS* hasta que dure el proceso de selección. Agotado éste trámite de selección se almacenarán los datos de quienes no fueron seleccionados por un término no mayor de 90 días hábiles para eventuales necesidades de requerimiento de personal. Pasado éste término INTECSUS S.A.S, procederá a eliminar definitivamente toda información y sin dejar alguna evidencia de su existencia de acuerdo a lo determinado en los procesos de GESTIÓN DOCUMENTAL de INTECSUS S.A.S.

9. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR

De acuerdo con el artículo 8 de la LEPD y al artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015, los Titulares de los datos pueden ejercer una serie de derechos en relación al tratamiento de sus datos personales. Estos derechos podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular, quién deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que INTECSUS S.A.S ponga a disposición de éste.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro y para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

10. DERECHOS DE LOS TITULARES

De acuerdo con el artículo 7 y 8 de la LEPD y a los artículos 2.2.2.25.4.2 y subsiguientes del Decreto 1074 de 2015, son derechos del Titular los siguientes:

- Derecho de acceso o consulta.** Se trata del derecho del Titular a ser informado por el responsable del tratamiento, previa solicitud, respecto al origen, uso y finalidad que le han dado a sus datos personales. El Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales: (i) al menos una vez cada mes calendario, y (ii) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.
- Derecho de actualización, rectificación y supresión.** Es el derecho que le asiste al Titular, para cuando así lo solicite o cuando el Responsable haya podido advertirlo, sus datos personales que reposan en las bases de datos sean actualizados, rectificadas o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del tratamiento y con el fin de que los mismos sean precisos y suficientes. Este derecho se podrá ejercer, entre otros

 SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PAGO	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PL-TDP-12
		Versión: 03
		Fecha: 01/2023

frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

—**Derecho de revocación de la autorización.** El Titular podrá revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlo. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

—**Derecho sobre datos sensibles:** El Titular tiene derecho a abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

—**Derechos de quejas y reclamos.** La ley distingue 4 tipos de reclamos: a) Reclamo de corrección, cuando el *Titular* desea que se actualicen, rectifiquen o modifiquen aquellos datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo *Tratamiento* estén expresamente prohibido o no hayan sido autorizados. b) Reclamo de supresión, cuando el *Titular* desea que se supriman los datos que resulten inadecuados, excesivos o que no respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. c) Reclamo de revocación, cuando el *Titular* desea dejar sin efecto la autorización previamente prestada para el *Tratamiento* de sus *Datos Personales*. d) Reclamo de infracción, cuando el *Titular* desea solicitar que se subsane el incumplimiento de la normativa en materia de Protección de Datos.

—**Derecho a solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento.** Salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento de conformidad a: a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial. b) Datos de naturaleza pública. c) Casos de urgencia médica o sanitaria. d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. e) Datos relacionados con el registro civil de las personas.

—**Derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones.** El Titular o causahabiente solo podrá elevar esta queja una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

—**Derecho de los niños, niñas y adolescentes.** En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, proveyendo a los mismos de conocimiento acerca del uso responsable y seguro, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

 intexus <small>SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PAGO</small>	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PL-TDP-12
		Versión: 03
		Fecha: 01/2023

11. ATENCIÓN A LOS TITULARES DE LOS DATOS

El *Encargado del Tratamiento* dentro de INTECSUS S.A.S, será el responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el Titular de los datos puede ejercer sus derechos:

—Encargado del Tratamiento : Laura Paola Avendaño
—Cédula de ciudadanía : 1.019.055.478 De Bogotá
—Dirección postal : CL 75 No. 11 - 74
—Teléfono : (601) 3462001
—Dirección electrónica : protecciondedatos@intexus.com.co

12. PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS POR EL TITULAR

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales INTECSUS S.A.S presenta los procedimientos y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

12.1 Derecho de acceso o consulta

Según el artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015, el Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales en dos casos:

- Al menos una vez cada mes calendario.
- Cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, INTECSUS S.A.S, solamente podrá cobrar al Titular gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente. Para tal efecto, el responsable deberá demostrar a la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando ésta así lo requiera, el soporte de dichos gastos.

El Titular de los datos puede ejercitar el derecho de acceso o consulta de sus datos mediante un escrito dirigido a:

Responsable del Tratamiento : INTECSUS S.A.S
Asunto : Ejercicio del derecho de acceso o consulta
Dirección postal : (601) 3462001
Dirección electrónica : protecciondedatos@intexus.com.co

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PL-TDP-12
		Versión: 03
		Fecha: 01/2023

La solicitud deberá contener la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos del Titular.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar a la petición con una breve descripción del derecho que desea ejercer (acceso o consulta).
- Datos de contacto, dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la solicitud cuando corresponda.

El Titular podrá elegir una de las siguientes formas de consulta de la base de datos para recibir la información solicitada:

- Visualización en pantalla.
- Por escrito, con copia o fotocopia remitida por correo certificado o no.
- Tele copia.
- Correo electrónico u otro medio electrónico.
- Otro sistema adecuado a la configuración de la base de datos o a la naturaleza del tratamiento, ofrecido por INTECSUS S.A.S.

Una vez recibida la solicitud, INTECSUS S.A.S, resolverá la petición de consulta en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la LEPD y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular o causahabiente al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de sus derechos, podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio. -Delegatura para la Protección de Datos Personales-.

 intexus <small>SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PAGO</small>	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PL-TDP-12
		Versión: 03
		Fecha: 01/2023

12.2 Derechos de quejas y reclamos

El Titular de los datos puede ejercitar los derechos de reclamo sobre sus datos mediante un escrito dirigido a:

Responsable del Tratamiento : INTECSUS S.A.S
Asunto : Ejercicio del derecho de queja o reclamo
Dirección postal : (601) 3462001
Dirección electrónica : protecciondedatos@intecsus.com.co

La solicitud deberá contener los siguientes datos:

- Nombre completo y apellidos del Titular.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (queja o reclamo).
- Datos de contacto, dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la solicitud cuando corresponda.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. INTECSUS S.A.S, resolverá la petición de consulta en un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender al reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la LEPD y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular o causahabiente al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de sus derechos, podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio. –Delegatura para la Protección de Datos Personales–.


 intexus <small>SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PAGO</small>	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PL-TDP-12
		Versión: 03
		Fecha: 01/2023

13. MEDIDAS DE SEGURIDAD

INTECSUS S.A.S, con el fin de cumplir con el principio de seguridad consagrado en el artículo 4 literal g) de la LEPD, ha implementado medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.


Por otra parte, INTECSUS S.A.S, mediante la suscripción de los correspondientes contratos de transmisión, ha requerido a los encargados del tratamiento con los que trabaje la implementación de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información en el tratamiento de los datos personales.

A continuación, se exponen las medidas de seguridad implantadas por INTECSUS S.A.S, que están recogidas y desarrolladas en su Manual Interno de Seguridad (Tablas II, III, IV y V).

 <small>SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PAGO</small>	TABLA II. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA TODO TIPO DE DATOS SEGÚN PROCEDIMIENTO
GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y SOPORTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas que eviten el acceso indebido o la recuperación de los datos que han sido descartados, borrados o destruidos. 2. Acceso restringido al lugar donde se almacenan los datos. 3. Autorización del responsable para la salida de documentos o soportes por medio físico o electrónico. 4. Sistema de etiquetado o identificación del tipo de información. 5. Inventario de soportes.
CONTROL DE ACCESO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso de usuarios limitado a los datos necesarios para el desarrollo de sus funciones. 2. Lista actualizada de usuarios y accesos autorizados. 3. Mecanismos para evitar el acceso a datos con derechos distintos de los autorizados. 4. Concesión, alteración o anulación de permisos por el personal autorizado.
INCIDENCIAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de incidencias: tipo de incidencia, momento en que se ha producido, emisor de la notificación, receptor de la notificación, efectos y medidas correctoras. 2. Procedimiento de notificación y gestión de incidencias.
PERSONAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición de las funciones y obligaciones de los usuarios con acceso a los datos 2. Definición de las funciones de control y autorizaciones delegadas por el responsable del tratamiento. 3. Divulgación entre el personal de las normas y de las consecuencias del incumplimiento de las mismas.
MANUAL INTERNO DE SEGURIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración e implementación del Manual de obligado cumplimiento para el personal. 2. Contenido mínimo: ámbito de aplicación, medidas y

 intexus <small>SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PAGO</small>	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PL-TDP-12
		Versión: 03
		Fecha: 01/2023


	procedimientos de seguridad, funciones y obligaciones del personal, descripción de las bases de datos, procedimiento ante incidencias, procedimiento de copias y recuperación de datos, medidas de seguridad para el transporte, destrucción y reutilización de documentos, identificación de los encargados del tratamiento.
--	---

 intexus <small>SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PAGO</small>	TABLA III. MEDIDAS DE SEGURIDAD COMUNES PARA TODO TIPO DE DATOS
BASES DE DATOS NO AUTOMATIZADAS	
ARCHIVO	1. Archivo de documentación siguiendo procedimientos que garanticen una correcta conservación, localización y consulta y permitan el ejercicio de los derechos de los Titulares.
ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS	1. Dispositivos de almacenamiento con mecanismos que impidan el acceso a personas no autorizadas.
CUSTODIA DE DOCUMENTOS	1. Deber de diligencia y custodia de la persona a cargo de documentos durante la revisión o tramitación de los mismos.
BASES DE DATOS AUTOMATIZADAS	
IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN	1. Identificación personalizada de usuarios para acceder a los sistemas de información y verificación de su autorización. 2. Mecanismos de identificación y autenticación; Contraseñas: asignación, caducidad y almacenamiento cifrado.
TELECOMUNICACIONES	1. Acceso a datos mediante redes seguras.

 intexus <small>SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PAGO</small>	TABLA IV. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA DATOS PRIVADOS SEGÚN EL SISTEMA DE TRATAMIENTO
BASES DE DATOS AUTOMATIZADAS O NO AUTOMATIZADAS	
AUDITORIA	1. Auditoria ordinaria (/interna o externa) cada dos meses. 2. Auditoria extraordinaria por modificaciones sustanciales en los sistemas de información. 3. Informe de detección de deficiencias y propuestas de correcciones. 4. Análisis y conclusiones del responsable de la seguridad y del responsable del tratamiento. 5. Conservación del informe a disposición de la autoridad competente nacional.
RESPONSABLE DE SEGURIDAD	1. Designación de uno o varios responsables de seguridad en la protección de las bases de datos. 2. Designación de uno o varios encargados del control y la coordinación de las medidas de Manual Interno de Seguridad de Protección de Datos Personales. 3. Prohibición de delegación de la responsabilidad del Responsable del Tratamiento en el Responsable de Seguridad
MANUAL INTERNO DE SEGURIDAD	1. Controles periódicos de cumplimiento.

 SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PAGO	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PL-TDP-12
		Versión: 03
		Fecha: 01/2023

BASES DE DATOS AUTOMATIZADAS	
GESTION DE DOCUMENTOS Y SOPORTES	1. Registro de entrada y salida de documentos y soportes: fecha, emisor y receptor, número de identificación y tipo de la información, forma de envío, responsable de la recepción o entrega.
CONTROL DE ACCESO	1. Control de acceso al lugar o lugares donde se ubican los sistemas de información.
IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN	1. Mecanismos que limite el número de intentos reiterados de acceso no autorizado.
INCIDENCIAS	1. Registro de los procedimientos de recuperación de los datos, persona que los ejecuta, datos restaurados y datos grabados manualmente. 2. Autorización del Responsable del Tratamiento para la ejecución de los procedimientos de recuperación de la información.

 TABLA V. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA DATOS SENSIBLES SEGÚN EL SISTEMA DE TRATAMIENTO 	
BASE DE DATOS NO AUTOMATIZADAS	
CONTROL DE ACCESO	1. Acceso solo para personal autorizado. 2. Mecanismos de identificación de acceso. 3. Registro de acceso de usuarios no autorizados.
ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS	1. Archiveros, armarios u otros similares ubicados en áreas de acceso protegidas con llaves manuales o electrónicas u otras medidas de contención del acceso no autorizado.
COPIAS O REPRODUCCION	1. Solo por usuarios autorizados 2. Destrucción de la información que impida el acceso a esta o la recuperación de los datos.
TRASLADO DE DOCUMENTACION	1. Medidas que impidan el acceso o manipulación de documentos.
BASE DE DATOS AUTOMATIZADAS	
GESTION DE DOCUMENTOS Y SOPORTES	1. Sistema de etiquetado como confidencial 2. Cifrado de datos. 3. Cifrado de dispositivos portátiles cuando salgan fuera de las instalaciones.
CONTROL DE ACCESO	1. Registro de acceso: Usuario, hora, base de datos a la que accede, tipo de acceso, registro al que accede. 2. Control de registro de accesos por el Responsable de Seguridad, informe mensual. 3. Conservación de los datos: Hasta por diez años
TELECOMUNICACIONES	1. Trasmisión de datos mediante redes electrónicas cifradas.

 intexus <small>SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PAGO</small>	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PL-TDP-12
		Versión: 03
		Fecha: 01/2023

14. TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAÍSES

De acuerdo con el Título VIII de la LEPD, se prohíbe la transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, los cuales en ningún caso podrán ser inferiores a los que la presente ley exige a sus destinatarios. Esta prohibición no regirá cuando se trate de:

—Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.

—Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.

—Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.

—Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.

—Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.

—Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En los casos no contemplados como excepción, corresponderá a la Superintendencia de Industria y Comercio proferir la declaración de conformidad relativa a la transferencia internacional de datos personales. El Superintendente está facultado para requerir información y adelantar las diligencias tendentes a establecer el cumplimiento de los presupuestos que requiere la viabilidad de la operación.

Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento, siempre que exista un contrato de transmisión de datos personales."

15. VIGENCIA

Las bases de datos responsabilidad de INTECSUS S.A.S, serán objeto de tratamiento durante el tiempo que sea razonable y necesario para la finalidad para la cual son recabados los datos. Una vez cumplida la finalidad o finalidades del tratamiento, y sin perjuicio de las normas legales que dispongan lo contrario, INTECSUS S.A.S procederá

 SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PAGO	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: PL-TDP-12
		Versión: 03
		Fecha: 01/2023

a la supresión de los datos personales en su posesión salvo que exista una obligación legal o contractual que requiera su conservación. Por todo ello, dichas bases de datos han sido creadas sin un periodo de vigencia definido.

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir del día 19 de Enero de 2023.



DAVID ENRIQUE ROJAS PERALTA
Representante Legal
INTECSUS S.A.S